



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 0330/2010 ACTUACION</p>	<p>Auto De Fecha: 25 De Octubre De 2018. Tengase Al Funcionario Oficiante Devolviendo A Esta Autoridad Los Autos Originales Del Expediente Numero 33072010 Reñativo Al Juicio Sucesorio Testamentario A Bienes De Jose Antonio Munive O Jose Antonio Munive Cortes, Denunciando Por Jose Antonio Munive Hernandez Y Maria Alicia Hernandez Alvarez O Ma. Alicia Hernandez Alvarez O Alicia Hernandez Alvarez, en Una Pieza Acusese De Recibo Y Glosese Al Presente Negocio El Expedienillo De Actuaciones Ademas Con Su Llegada Dese Vista A Los Interesados Para Que En El Termin De Tres Dias Habiles Contados A Partir De Notificado Este Proveido Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga. Atento Que En Actuaciones Consta Un Escrito Del Promovente Jose Antonio Munie Hernandez Presentado El Treinta Y Uno De Julio De Dos Mi Dieciocho En Consecuencia Se Procede A Acordarlo En Los Siguietes Terminos, En Terminos De Los Articulos 41 Y 42 Del Codigo De Procedimientos Civiles Del Estado, Como Lo Pide El Ocurante Expidasele A Su Costa Copias Certificadas De Todo Lo Actuado Las Cuales Le Seran Entregadas Al Interesado O A Su Abogado Patrono, Señalandopse Para Tal Efecto Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina Previa Razon De Entrega Que Obre En Autos . Cabe Advertir Que En El Presente Asunto Se Dicto La Declaracion De Validez De Testamento, Inventarios Y Avaluos En Fecha Uno De Julio De Dos Mil Diez. Asimismo, En Terminos De Los Articulos 19, 20, 21, 23 Y 25 Del Codigo De Procedimientos Civiles Del Estado, Se Tiene Al Señor Jose Antonio Munive Hernandez Revocando Las Designaciones De Procuradores Judiciales Efectuadas Con Anterioridad Y Nombra Como Nuevo Abogado Patrono Al Licenciado Aaron Lopez Moreno, Quien En Señal De Aceptacion Del Cargo Conferido Firma En Union Del Proomovente El Escrito De Cuenta Por Lo Que Se Le Discierne El Cargo Con La Suma De Facultades Y Obligaciones Que La Ley Impone A Los De Su Especie.</p>
<p>EXP . 1034/2017 ACTUACION</p>	<p>Auto De Fecha: 26 De Noviembre De 2018 Tengase Al Director Juridico Del Sistema Municipal Del Desarrollo Integral De La Familia, Dando Contestacion Al Oficio Numero 10310 Recepcionado El Siete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Informando A Esta Autoridad Ue Pine A Disposicion Las Instalaciones Y El Personal Necesario Del Departamento De Atencion Psicologia Del Sistema Municipal Del Desarrollo Integral De La Familia, Ubicadas En Avenida Cue Merlo Numero Doscientos Uno, Colonia San Baltazar Campeche De Esta Ciudad De Puebla, Siendo El Horario De Labores De Lunes A Viernes De Las Ochco Horas A Las Dieciseis Horas. Respecto Al Escrito Del Licenciado Abraham Galindo Paredes, Se Tiene Al Promovente En Representacion Del Señor Manuel Parras Camara Informando El Preiodo En El Que Se Encointrara En Esta Ciudad Siendo El Dia De Arribo El Once De Noviembre Del Año En Curso Partiendo El Dia Veintitres De Diciembre Del Año En Curso Señalando El Domicilio Que Habitara Durante Su Estancia. Con Lo Anterior Dese Vista A La Señora Ducle Maria Lopez Orduña, Para Su Conocimiento Y De Esta Forma Permita La Convivencia De Su Hijo Pedro Parras Lopez Con El Progenitor De Este, En Los Terminos Del Convenio Celebrado Entre Las Partes. En Relacion Al Oficio Que Solicita Se Gire Al Sistema Municipal Del Desarrollo Integral De La Familia, Se Le</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	<p>Hace Saber Al Promovente Que No Ha Lugar A Proveerla De Conformidad , En Atencion A La Informacion Proporcionada Por El Director Juridico Del Sistema Municipal Del Desarrollo Integral De La Familia, Por Lo Que Debera Estarse A La Misma.</p> <p>Finalmente, En Atencion Al Escrito Presentado En Este Juzgado El Siete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Se Tiene A Dulce Maria Lopez Orduña, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden De Lo Que Se Toma Conocimiento Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar.</p> <p>Ahora Bien, Con Diuchas Aseveraciones Dese Vista A Manuel Parras Camara, Para Su Conocimiento Y En Caso De Creerlo Conveniente Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga.</p>
<p>EXP . 1898/2016 ACTUACION</p>	<p>Auto De Fecha: 21 De Noviembre De 2018. Hágase Saber A María De La Cruz Guzman Hernández, Que Debrá Comparecer Ante Esta Autoridad Debidamente Identificada Con Documento Oficial En Original Y Copia, En El Término De Cinco Días A Ratificar El Desistimiento De La Instancia Mas No De La Acción, Que Formula, Apercebida Que De No Hacerlo, Se Tendrá Por No Interpuesto El Mismo. Enseguida, Se Tiene A La Secretaria Conciliadora Del Juzgado Vigésimo Quinto De Lo Familiar En La Ciudad De México, Devolviendo El Exhorto Que Le Fuera Enviado, Debidamente Diligenciado, Mismo Que Se Ordena Agregar A Los Presentes Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes, Ordenándose Dar Vista A La Parte Actora Para Que En El Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe.</p>
<p>EXP . 0906/2018 SENTENCIA DEFINITIVA</p>	<p>Auto De Fecha: 23 De Noviembre De 2018. Segundo. Se Declara La Legalidad Del Testamento Público Abierto, Otorgado Por El Autor De La Sucesión Perfecto Hernández Duran O Alberto Hernández Duran O Alberto Hernández O Jose Perfecto Alberto Hernández Duran O Perfecto Hernández O Percfecto Hernández Duran, Bajo El Instrumento Público Número Ochenta Y Tres Mil Quinientos Sesenta Y Nueve, Volumen Setecientos Setenta Y Uno, Pasado Ante El Protocolo Del Notario Público Número Uno Del Distrito Judicial De Puebla, De Fecha Seis De Abril De Dos Mil Dieciocho. Tercero. En Atención A La Cláusula Cuarta Del Testamento Público Abierto Otorgado Por El Autor De La Sucesión Perfecto Hernández Duran O Alberto Hernández Duran O Alberto Hernández O Jose Perfecto Alberto Hernández Duran O Perfecto Hernández O Percfecto Hernández Duran, Se Declara Como Legatarias A Paula Ivonne, Vicenta Marisol E Imelda De Apellidos Hernández Contreras. Cuarto. En Atención A La Cláusulña Quinta Del Testamento Público Abierto Otorgado Por El Autor De La Sucesión Perfecto Hernández Duran O Alberto Hernández Duran O Alberto Hernández O Jose Perfecto Alberto Hernández Duran O Perfecto Hernández O Percfecto Hernández Duran, Se Declaran Como Únicas Y Universales Herederas Del Remanentede Todos Sus Bienes Muebles E Inmuebles, Derechos Y Acciones Que Le Correspondan A La Hora De Su Fallecimiento, A Su Hijas Paula Ivonne Hernández Contreras E Imelda Hernández Contreras, En Común, Proindiviso Y Por Partes Enteramente Iguales. Quinto. En Cumplimiento A La Cláusula Sexta Del Testamento</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 1378/2008 ACTUACION</p>	<p>Público Abierto Otorgado Por El Autor De La Sucesión, Se Nombra Como Albacea Testamentario Y Ejecutor A Paula Ivonne Hernández Contreras, A Quien Se Le Tiene Aceptando Y Protestando El Cargo Con La Suma De Facultades Y Obligaciones Inherentes A Los De Su Especie. Quinto. Se Aprueban Los Inventarios Y Avalúos Formulados En Autos, Tal Y Como Se Desprende Del Punto Noveno De La Presente Resolución.</p> <p>Auto De Fecha: 31 De Octubre De 2018. Téngase Al Funcionario Público Oficiante, Devolviendo A Esta Autoridad Los Autos Originales Del Expediente Número 1378/2008, Relativo Al Juicio De Divorcio Necesario Promovido Por María De Los Angeles Laura Bernal Huerta, En Contra De Rodolfo Nieva Olivares, En Una Pieza; Glóse A Los Presentes Autos El Expedientillo De Actuaciones, Con Su Llegada, Dese Vista A Los Interesados Para Que En El Término De Tres Días Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga, Atento A Que En Actuaciones Consta Un Escrito De La Actora María De Los Angeles Laura Bernal Huerta, Presentado El Ocho De Junio De Dos Mil Dieciocho, En Consecuencia, Se Procede A Acordarlo En Los Sigüientes Términos: Como Lo Pide La Ocurante, Expídanse A Su Costa, Copias Certificadas Parciales De Las Constancias Que Indica, Las Cuales Le Serán Entregada A La Interesada O A Su Abogado Patrono, Haciéndole De Su Conocimiento Que De Emplearlas De Forma Maliciosa O Indebida, Será Sancionada, Una Vez Que Se Tenga Conocimiento, Con Una Multa De Cien A Mil Dias De Salario Mínimo General Vigente En La Región, Sin Perjuicio De Las Responsabilidades Civiles O Penales Que Resulten. Es Oportuno Hacer Notar Que El Presente Negocio Se Encuentra En Etapa Resolutoria. Por Lo Que Hace Al Expedientillo De Amparo, Se Ordena Engrosarlo A Las Actuaciones, El Cual Fue Formado En Fecha Veintidós De Octubre Del Año Dos Mil Nueve, Por Habersele Decretado El Sobreseimiento Del Juicio De Garantías 1294/2009-vi-xll.</p>
<p>EXP . 0748/2018 SENTENCIA DEFINITIVA</p>	<p>Auto De Fecha: 21 De Noviembre De 2018. Tercero. Se Rectifica El Acta De Nacimiento De Fecha De Registro Cinco De Mayo De Mil Novecientos Cuarenta Y Seis, Expedida Por El Juez Del Registro Del Estado Civil De Las Personas De Tlachichuca, Tlachichuca, Puebla, Materia De Este Juicio, A Fin De Que Se Asiente Como Nombre Del Inscrito Jorge Crescenciano Cicilio Vieyra, Como Lugar De Nacimiento Tlachichuca, Puebla, Así Como Fecha De Nacimiento Veintitrés De Abril De Mil Novecientos Cuarenta Y Seis. Cuarto. Una Vez Que Cause Ejecutoria La Presente Sentencia, Remítase Oficio Acompañado De Copias Certificadas De La Resolución Al Juez Del Registro Del Estado Civil De Las Personas Que Celebro El Acto, Para Que Realice Las Anotaciones Necesarias Para Rectificar El Acta Identificada, Expedida Por El Juez Del Registro Civil De Tlachichuca, Tlachichuca Puebla, Para Hacer Constar El Nombre Del Actor Como Jorge Crescenciano Cicilio Vieyra, Como Lugar De Nacimiento Tlachichuca, Puebla Y Como Fecha De Nacimiento Veintitrés De Abril De Mil Novecientos Cuarenta Y Seis. Quinto. La Presente Sentencia No Libera Ni Exime A La Parte Actora De Las Obligaciones Y Responsabilidades Contraídas Con El Nombre</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Rectificado. Sexto. Expídanse Al Actor Tantas Cuantas Copias Ceritfcadas Solicite A Su Costa De Esta Resolución.

Lic. Maria Mercedes Mancilla Garcia

Total de Notificaciones: 6